

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	VISTO BUENO DE ESTUDIO DE IMPACTO VIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA OBRA		
Señalar si es un trámite o servicio:	Tramite		
Modalidad: (si aplica)	N/A		
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio	Dirección de Tránsito y Vialidad de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana.		
Datos de contacto para consulta	Calle El Rayo sin número colonia Centro de Temixco, Morelos. (Comandancia Temixco) Tel. 777 330 07 58 Correo: transitotemixco07@gmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Tránsito y Vialidad dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana. Director de Tránsito y Vialidad.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Oficina única.		
Descripción del trámite o servicio	Visto bueno de estudio de impacto vial para construcción de nueva obra.		
¿Quién presenta el trámite o servicio?	Todo aquel ciudadano o apoderado que esté interesado del trámite y acredite interés jurídico.		
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Permiso de refrendo o apertura de un sitio de taxis		
Beneficio del trámite o servicio	Permiso para la colocación de un sitio de taxis		
Medio de presentación del trámite o servicio	Personalmente		
Horario de atención al público	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas		
Plazo máximo de resolución	5 a 30 días		
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	Antes de que inicien su obra o construcción		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	N/A		
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	N/A		
Vigencia	N/A		
Inspección ligada al trámite	Inspección, verificación o visita a la obra o construcción para el análisis y aprobación		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta.		
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito donde se especifique el lugar donde se pretende realizar dicho servicio, fotos del lugar, croquis.	N/A	X
2	Oficios de autorizaciones por parte del Ayuntamiento de Temixco, Morelos	N/A	X
3	Memoria técnica descriptiva del proyecto.	N/A	X
4	Memoria de los inventarios físicos de vialidades.	N/A	X

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

5	Memoria de información operacional.	N/A	X
6	Sentidos de circulación actuales.	N/A	X
7	Proyecto de secciones transversales.	N/A	X
8	Estados del pavimento.	N/A	X
9	Usos del suelo en la zona.	N/A	X
10	Inventarios de señalamientos horizontal y vertical.	N/A	X
11	Aforos direccionales en HDM	N/A	X
12	Dispositivos de control de tránsito.	N/A	X
13	Transporte público.	N/A	X
14	Estacionamientos en vía pública.	N/A	X
15	Cruces peatonales.	N/A	X
16	Conflictos de tránsito.	N/A	X
17	Análisis de las vialidades.	N/A	X
18	Diagnóstico y pronóstico.	N/A	X
19	Niveles de servicio actual en intersecciones.	N/A	X
20	Propuestas a los impactos viales encontrados.	N/A	X
21	Toda la información que nos permita evaluar el proyecto en estudio se sugiere que realice en base a los métodos avalados por la Asociación Nacional de Ingeniería del Transporte.	N/A	X
Costo y forma de determinar el monto		Área de pago	
A). - HABITACIONAL 05 U.M.A. \$565.70 B). - RESIDENCIAL 12 U.M.A. \$1,357.68 C). - COMERCIAL 20 U.M.A. \$2,262.80 D). -INDUSTRIAL Y/O TIENDA DEPARTAMENTAL 80 U.M.A. \$9,051.20 E). - ESCUELAS 20 U.M.A. \$2262.80 Valor de U.M.A. \$113.14 (2025)		Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata no.16, col. Centro, C.P. 62580 Temixco, Morelos. Teléfono: (777) 983 28 25 De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábado de 8:30 a 13:30 horas Correo: director-finanzas@temixco.gob.mx	
		Vigencia de la línea de captura para realizar el pago	
		No aplica	
Observaciones Adicionales			
Ninguna			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
<p>Luego de recibida la documentación se verificará el lugar para dictaminar la factibilidad del servicio que requieren. El horario de entrega de la contestación será únicamente en los horarios arriba establecidos.</p> <p>En todo momento se supervisará dicho proyecto y quedara condicionado al visto bueno, o a la afectación a terceros, y se procederá a cancelarlo hasta la mitigación de la problemática que pudiera generarse.</p> <p>La información descrita en el presente documento hace referencia a los incisos mínimos que deberán estar plenamente descritos en las memorias de proyecto de estudio, por lo que se solicita integrar la información requerida con la finalidad de contar con los elementos necesarios para emitir un visto bueno apegado a las características de su proyecto o proyectos que se quieran instalar en nuestro Municipio y con ello mitigar en gran medida las necesidades de la ciudadanía temixquense.</p>			
Catálogo de Regulaciones			
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones			

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos, para el Periodo Constitucional 2022-2024, artículo 109 fracciones I, IX, XII, XV;
Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Temixco. Capítulo I: artículo 4, Capítulo II: artículo 8 fracción I y Capítulo IV: artículo XIII.
Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Sección Décima Quinta, artículo 44 fracción III, incisos A), B), C), D), E).

Protesta Ciudadana

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco.
Calle Plutarco Elías Calles no. 6, C.P. 62580, col. Centro, Temixco, Morelos.
Tel. (777) 362 18 30 ext. 2136
Correo: contraloria-municipal@temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.